

Anexo 72A. Autorización para el levantamiento de la reserva bursátil respecto de operaciones de contado sobre Facturas Electrónicas de Venta (Persona Natural)

[nombre de quien suscribe el documento], identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, cliente de la sociedad comisionista miembro [razón social sociedad comisionista miembro], autorizo de manera expresa a la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., o a quien ésta designe, para divulgar a quien considere necesario, mi nombre, mi número de identificación y la información relacionada con las operaciones en las cuales he (adquirido/vendido) la(s) Factura(s) Electrónica(s) por medio del Sistema de Negociación administrado por ésta. La presente autorización de levantamiento de la reserva bursátil se expide para efectos del registro de eventos en el RADIAN de que trata el artículo 9 de la resolución 085 de 2022 o las normas que lo modifiquen o deroguen y con ocasión a la autorización especial de que trata el artículo 3.8.3.1.2. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

Cordialmente,

[Nombre de quien suscribe el documento]

[Número de identificación de quien firma]